

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

**Disponiendo pase a situación de reserva el General de División don Luis Solans Labedán.**

Vengo en disponer que el General de División don Luis Solans Labedán pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Promoviendo al empleo de Teniente General, en situación de reserva, al General de División en dicha situación don Luis Solans Labedán.**

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División, en situación de reserva, D. Luis Solans Labedán, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en concederle el empleo de Teniente General en igual situación, con antigüedad de veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Disponiendo que el General de Brigada de Artillería don Fernando Roldán Díaz de Arcaya pase a la situación de reserva.**

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Fernando Roldán Díaz de Arcaya cese en la situación de disponible forzado en la Primera Región Militar y pase a la de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Concediendo el empleo de General de División, en situación de reserva, al General de Brigada de Artillería don Fernando Roldán Díaz de Arcaya.**

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería en situación de reserva don Fernando Roldán Díaz de Arcaya, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en concederle el empleo de General de División en igual situación, con antigüedad de veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Promoviendo al empleo de General de Brigada de Infantería y Artillería, respectivamente, a los Coroneles de dichas Armas don Mariano Lambea Massa y don Juan Galbis Morphy.**

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de In-

fantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Mariano Lambea Massa, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería don Juan Galbis Morphy, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Nombrando Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 42 de Montaña al General de Brigada de Infantería don Mariño Lambea Massa.**

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número cuarenta y dos de Montaña al General de Brigada de Infantería don Mariano Lambea Massa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Por el que se declara de urgente ejecución obras instalación Destacamento Parque Central Ingenieros de la 4.ª Región Militar, en el término de Las Franquesas (Barcelona).**

Ante la urgente necesidad de instalar en la finca elegida para tal fin, propiedad de la S. A. Comercial Congost, el Destacamento del Parque Central de Ingenieros, en la Cuarta Región Militar, y a fin de evitar las dilaciones e inconvenientes que se presentan en la adquisición de la referida finca, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. — A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declaran de urgente ejecución las obras de instalación del Destacamento del Parque Central de Ingenieros de la Cuarta Región Militar, en el término de Las Franquesas (Barcelona).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del anuncio de vacantes publicado por Orden de 3 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 272), pasan destinados por elección al Estado Mayor Central del Ejército, el teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. José María Fernández

Cabello, jefe de Estado Mayor de la División 81, y el comandante del mismo Servicio (Ingenieros) D. Antonio del Valle y Carlos Roca, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 24 de diciembre de 1945.

DÁVILA

### Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian dos vacantes de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, que han de ser cubiertas por elección.

Los de dicho empleo y Cuerpo o Servicio que las soliciten remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central) en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### TRANSFORMACION DE SARGENTOS

En cumplimiento de la Orden circular de 30 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 272), por la que se admitía a la Transformación, formando parte de la segunda Agrupación, a los sargentos no efectivos del Ejército que en la misma se relacionaban, a continuación se designan las Armas en que cada uno de ellos han de asistir al Curso de Transformación y cubrir vacante de sargento efectivo, una vez superado con aprovechamiento el citado Curso, debiendo los interesados causar baja en las Armas de procedencia y alta en Unidades de aquellas en que son admitidos de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 25 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 223).

Asistirán al Curso, que dará comienzo el día 14 de enero próximo en las Unidades Especiales de Transformación afectas a las Escuelas de Aplicación y Unidad Especial de Canarias,

SEGUNDA AGRUPACION

Infantería

53 a) D. José Rodríguez Armas. Regimiento de Infantería Canarias número 50.

223 b) D. Antonio Maya Mesa. Grupo de Infantería Regulares Xauen número 6.

324 b) D. Pío Diego Miana. Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

828 a) D. Simón, Ascaso Martínez. Regimiento de Infantería Asturias número 31.

1.010 a) D. Santiago González Martín. Grupo de Infantería Regulares Lache número 4.

1.440 e) D. Manuel Ramírez Alvarez. Regimiento de Infantería Canarias número 50.

#### Artillería

4 b) D. Máximo Pérez Monge. Regimiento de Automóviles (Reserva General).

54 a) D. Teófilo Calvo Caballero. Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

102 b) D. Carlos Bravo Nájara. Disponible forzoso 5.ª Región Militar.

408 b) D. Francisco Membrillo Olmo. Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

583 a) D. Juan Machado Montero. Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las plazas de Vitoria y Madrid, respectivamente, el teniente coronel de Infantería D. Antonio Díaz de Tuesta Barrón y el capitán de Infantería D. José Gutiérrez del Alamo Gómez, cesando en la de reemplazo por enfermo en dichas plazas.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.

DÁVILA

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Lamas Montes, destinado en el Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, con doña Francisca Román Castro.

Otro, D. José Más Salgado, destinado en el Regimiento de Infantería

número 46, con doña María Guinea Santafé.

Otro, D. Antonio Rigo Cabrer, destinado en el Batallón de Infantería Llerena núm. XXV, con doña María Fernández Guardia.

Otro, D. Isaura López Blanco, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Lache núm. 4, con doña Lucía Hidalgo Fernández.

Teniente de complemento de Infantería D. Félix Calle García, destinado en el Regimiento de Infantería número 13 (provisional), con doña Africa González Sedano.

Otro, D. Eduardo Ballesteros Salas, destinado en el Batallón de Ingenieros de la División 23, con doña María de las Mercedes Morales y del Tejo.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por haberse licenciado voluntariamente, y con arreglo al párrafo segundo del apartado C) del artículo 1.º de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), el Caballero oficial cadete de la misma, teniente provisional de Caballería D. Aurelio Pardo Antón, perteneciente al reemplazo de 1932, y de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de la precitada Orden, queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, pasando a formar parte de la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 24 de diciembre de 1945.

DÁVILA

#### Destinos

Pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, el sargento moro Hamed Ben Kabdur Bugaire, núm. 11, cesando en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.

DÁVILA

#### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido a la 2.ª Región Militar, con residencia en Antequera (Málaga), a partir del día 7 de febrero de 1944, en las

condiciones que determina el apartado b) del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), el sargento de Caballería don Eduardo Pardo Berrocal, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia número 4.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.

DÁVILA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado el sargento moro núm. 11, Hamed Ben Kabdur Bugaire, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 163), previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

#### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación; que ha sido declarado «Mutilado Permanente B», con arreglo a los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), ampliada por otra de 19 de julio de 1944 (D. O. núm. 164) y Orden circular de 12 de abril de 1944 (D. O. número 84), con el título de «Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria», pensión que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), asimismo disfrutarán del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales, el personal a quien se le señala, con arreglo al artículo 18 del Reglamento citado y el indicado artículo 6.º de la referida Ley, cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Comandante de Infantería D. Benito Martínez Marañón (A), 15.600 pesetas, por la de Las Palmas.

*Capitanes con 11.000 pesetas anuales, más el 20 por 100*

Don Antonio García Valiente, provisional de Infantería, por la de Cádiz.

Don Enrique Gutiérrez Fernández, complemento de Infantería, por la de Madrid.

Don Carmelo Estrada Merino, provisional de Infantería, por la de Valencia.

*Tenientes con 9.500 pesetas anuales, más el 20 por 100*

Don Gerardo Bianco Castillo, provisional de Infantería, por la de León.

Don Francisco Soriano Frades, de complemento de Infantería, por la de Madrid.

Don Pelayo Arturo Bergueiro López, provisional de Infantería, por la de Pontevedra.

Don Carlos Alvarez Lomas, provisional de Infantería, por la de Madrid.

*Alféreces con 7.000 pesetas anuales, más el 20 por 100*

Don Angel Méndez Espejo, provisional de Infantería, por la de Córdoba.

*Sargentos con 6.000 pesetas anuales, más el 20 por 100*

Don Vicente Coronado Cabello, provisional de Infantería, por la de Badajoz.

Don Antonio Estrada Lacal, provisional de Infantería, por la de Madrid.

Don Candelario Maiza Aldasoro, provisional de Infantería, por la de Madrid.

Don Francisco Rodríguez Paradela, provisional de Infantería, por la de La Coruña.

Don Conrado Llorente Garcimartín, provisional de Infantería, por la de Madrid.

Don José Ortiz de Quintana y Goya, provisional de Infantería, por la de Victoria.

Don Manuel Esteban de la Fuente, provisional de Infantería, por la de Salamanca.

Don Manuel Pertíñez Palma, provisional de Infantería, por la de Cáceres.

*Cabos con 6.000 pesetas anuales, más 1.680 pesetas de incremento*

Don Eusebio Rodríguez Marzo, de Milicias, por la de Pontevedra.

Don José Rodríguez Sánchez, de La Legión, por la de Melilla.

Don José Regueiro Rey, de Infantería, por la de La Coruña.

Don Cristóbal Valiente Muñoz, de La Legión, por la de Sevilla.

Don Juan Francisco Martínez García, de Artillería, por la de León.

Don Alfonso Sánchez Carranza, de La Legión, por la de Sevilla.

Don Juan Lafuente Martínez Cam-

pos, cabo primero de la Guardia Civil, por Huesca.

Don Manuel Gómez Zahinos, de Infantería, por la de Badajoz.

*Guardias civiles con 300 pesetas, más 90 pesetas y el incremento de 140 pesetas mensuales*

Don Primitivo García Tejero, de la 224 Comandancia, por la de Lérida.

Don Dionisio Avila Otero, de la 104 Comandancia Rural, por la de Toledo.

*Legionarios con 232,20 pesetas, más 90 pesetas y el incremento de 140 pesetas mensuales*

Don Jerónimo San Segundo Mariscal, por la de Valladolid.

Don José Miguel Soto Jiménez, por la de Cádiz.

Don Vicente Santonja Segura, por la de Murcia.

Don Emilio Rodríguez García, por la de Córdoba.

Don Laurentino Autier Palacios, por la de Bilbao.

Don Juan Bover Berceño, por la de Palma de Mallorca.

Don Luis Martínez Fernández, por la de Lugo.

*Soldados con 202,20 pesetas, más 50 pesetas y el incremento de 140 pesetas mensuales*

Don Pedro Hernández Marín, por la de Murcia.

Don Antonio Gómez Ortiz, por la de Badajoz.

Don Jaime García Vidal, por la de Palma de Mallorca.

Don Leandro Galán Roldán, de Infantería, por la de Burgos.

Don Eusebio Gudino Núñez, de Infantería, por la de Cáceres.

Don Emerenciano Yáñez Garrote, de Artillería, por la de Zamora.

Don César Leivas Rancano, de Sanidad Militar, por la de Lugo.

Don Arcadio Sobradillo Primo, de Ingenieros, por la de Valladolid.

Don José Manuel Susperregui Mantorola, de Milicias, por la de San Sebastián.

Don Miguel Sancho Polo, de Milicias, por la de Valencia.

Don Manuel Sánchez Peribáñez, de Milicias, por la de Teruel.

Don Manuel Triana Moro, de Ingenieros, por la de Valencia.

Don Ricardo Celaya Sineriz, por la de San Sebastián.

Don Camilo Cibeira Dacal, de Infantería, por la de Orense.

Don Bernardo Costa Arcos, de Infantería, por la de La Coruña.

Don Sabino Costas Dávila, de Infantería, por la de La Coruña.

Don Fermín Narro Ilana, de Infantería, por la de Murcia.

Don Ovidio Alvarez Gómez, de Automovilismo, por la de Lugo.

Don José Rodríguez Mancera, de Infantería, por la de Málaga.

Don Eduardo González Martín, de Milicias, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Manuel Lobato García, de Infantería, por la de León.

Don Felipe José Machado Amaro, de Caballería, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Don Ramón Cotano Aguza, de Milicias, por la de Badajoz.

Don Alejandro Rodríguez González, de Infantería, por la de Avila.

Don Domingo Rodríguez Fernández, de Infantería, por la de Córdoba.

Don Cándido Roldán Cordero, de Infantería, por la de León.

Don Antonio Rojo Peña, de Milicias, por la de Badajoz.

Don Federico Camacho Pérez, de Infantería, por la de Málaga.

Don José Carrero Hidalgo, de Infantería, por la de Cádiz.

Don Carmelo Canales Almolda, por la de Teruel.

Don Ramón Fernández Fernández, de Artillería, por la de Oviedo.

Don Ricardo Fraga Rama, de Infantería, por la de La Coruña.

Don Evaristo Bujanda Caro, de Infantería, por la de Valencia.

Don Julio Velo Vázquez, de Ingenieros, por la de La Coruña.

Don José Vidales Vidales, de Infantería, por la de León.

Don Marcelino Viana Suárez, por la de Oviedo.

Don Manuel Bolado San Martín, de Milicias, por la de Santander.

Don Alfonso Vázquez Rodríguez, de Infantería, por la de Orense.

Don Juan Blanco Ríamonde, de Infantería, por la de Pontevedra.

Don José Blasco Sierra, de Infantería, por la de Zaragoza.

Don José Vázquez Romero, de Infantería, por la de Orense.

Don Amancio Pernia Luis, de Infantería, por la de Zamora.

Don Crisanto del Barco Peña, de Infantería, por la de Cáceres.

Don Francisco Ara Ubieta, de Infantería, por la de Huesca.

Don Cesáreo Ballestín Salas, de Infantería, por la de Zaragoza.

Don Porfirio Pereda Aladro, de Milicias, por la de Oviedo.

Don Sergio Pérez Rúa, de Infantería, por la de Orense.

Don Gabriel Pérez Inda, de Milicias, por la de Pamplona.

Don Manuel Pinal Modelas, de Infantería, por la de Orense.

Don Anastasio Mojena Flórez, de Infantería, por la de Cáceres.

Don Nazario Medina Correa, de Infantería, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Don Blas Martínez Pérez, de Artillería, por la de Bilbao.

Don José Montero Márquez, de Infantería, por la de Málaga.

Don Manuel Martín de la Hinojosa, por la de Madrid.

Don Ramón Montesinos Casedas, de Infantería, por la de Zaragoza.

Don Agustín Mezquivir Egoseri, Potencial por Orden de 26 de julio de 1943 (D. O. núm. 168), por la de Pamplona.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Disponibles

Reingresado en el Ejército por Orden de 19 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 285), pasa a formar parte de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia el capitán D. Juan Butler Suárez, colocándose entre los de igual empleo. D. Santiago Ruiz Molina y don Francisco Barriocanal Rueda, quedando en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región (Barcelona.)

Madrid, 26 de diciembre de 1945.

DÁVILA

### Escala complementaria

Por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los tenientes efectivos (capitanes provisionales) del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican.

Don Emilio Cuevas Martín, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Don Fernando López de Castro García, de la Agrupación de Intendencia número 4, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Don José Elorza Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Don Sebastián Delgado Miñarro, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Don Manuel Corraliza Berjano, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X, en Marruecos (Melilla).

Estas vacantes corresponden al turno de ascenso, a excepción de la tercera, que se da al de amortización.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo

de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, diplomados en las especialidades que se expresan, que existen en los Establecimientos que se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, documentadas con arreglo al artículo 6.º de la citada disposición serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Instituto de Higiene Militar, una de jefe diplomado en Bacteriología.

Hospital Militar de Sevilla, dos de jefe u oficial médico diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Valencia, una de capitán médico diplomado en Bacteriología.

Hospital Militar de Barcelona, una de capitán médico diplomado en Cirugía y una de oficial médico diplomado en Bacteriología.

Hospital Militar de Zaragoza, una de oficial médico diplomado en Bacteriología.

Hospital Militar de Bilbao, una de comandante médico diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Burgos, una de capitán médico diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Valladolid, una de comandante médico diplomado en Cirugía y una de comandante médico diplomado en Radiología.

Hospital Militar de La Coruña, una de oficial médico diplomado en Bacteriología.

Hospital Militar de Granada, una de comandante o capitán médico diplomado en Bacteriología, una de comandante o capitán médico diplomado en Cirugía y una de comandante o capitán médico diplomado en Radiología.

Hospital Militar de Palma de Mallorca, una de capitán médico diplomado en Dermovenerología y una de capitán médico diplomado en Radiología.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, una de capitán médico diplomado en Oftalmología y una de capitán médico diplomado en Radiología.

Hospital Militar de Melilla, una de capitán médico diplomado en Odontología y una de oficial médico diplomado en Bacteriología.

Hospital Militar de Larache, una

de capitán médico diplomado en Dermovenerología.

Hospital Militar de Tetuán, una de oficial médico diplomado en Bacteriología.

Hospital Militar de Badajoz, una de comandante médico diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Ceuta, una de oficial médico diplomado en Bacteriología.

Hospital Militar de Algeciras, una de capitán médico diplomado en Cirugía.

Laboratorio de Higiene de Valladolid, una de capitán médico diplomado en Bacteriología.

Laboratorio de Higiene de Sevilla, una de capitán médico diplomado en Bacteriología.

Parque de Sanidad Militar de Ceuta, una de comandante médico director.

Parque de Sanidad de la 3.ª Región Militar, una de comandante médico director.

Clínica Militar Psiquiátrica de Palencia, una de capitán médico diplomado en Psiquiatría.

Sanatorio Antituberculoso de Quintana del Puente, una de capitán médico diplomado en Fimatología.

Madrid, 28 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel médico jefe de Servicios del Hospital Militar de Melilla, entre los de dicho empleo de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 6.º de la citada disposición, y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.

DÁVILA

### Disponibles

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la cual se encontraba por Or-



den de 14 de agosto último (D. O. número 186), el capitán médico D. Gerardo Sueiro Martínez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 26 de diciembre de 1945

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y en la de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, se concede a los oficiales médicos que a continuación se relacionan 500 pesetas anuales, en concepto de un quinquenio acumulable, que percibirán a partir de las fechas que se indican por llevar entonces cinco años de servicio desde la de la antigüedad y efectividad que se les asignó a la terminación del curso que siguieron en la Academia de Sanidad Militar.

Capitán médico D. José Alcina Láinez, del Hospital Militar de Algeciras a partir de 1 de abril de 1944.

Otro, D. Emilio Vidal Torres, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado a partir de 1 de abril de 1944.

Otro, D. Restituto Martínez Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, a partir de 1 de abril de 1944.

Otro, D. Jesús Ubera Ibáñez, de la Yeguada Militar de Córdoba, a partir de 1 de abril de 1944.

Otro, D. Eloy Infante Sánchez Ortiz, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, a partir de 1 de abril de 1944.

Otro D. Luis Fernández Bravo, del Hospital Militar de Vitoria, a partir de 1 de abril de 1945.

Madrid, 28 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por la de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al bri-

gada de Sanidad Militar D. Basilio Ortega Bartolomé, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, 500 pesetas anuales, en concepto de un quinquenio acumulable, que percibirá a partir de 1 de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

Madrid, 28 de diciembre de 1945

DÁVILA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir de 23 de noviembre próximo pasado, con residencia en esta capital, la enfermera de la 2.ª Sección 4.ª Subsección, Grupo B del C. A. S. E. doña Idalia Dehesa Mena, con destino en el Hospital Militar de Urgencia, como comprendida en las instrucciones de la Orden de 5 de junio de 1905 (*Colectión Legislativa* núm. 101.)

Madrid, 27 de diciembre de 1945.

DÁVILA

## Dirección General de Servicios

### Remonta.—Documentación

Primero.—Todos los Cuerpos, Centros y Unidades del Ejército que tengan ganado en sus efectivos, tanto en plantilla como agregados, remitirán a los Capitanes Generales de sus respectivas Regiones y de Baleares y Canarias y General Jefe del Ejército de Marruecos, una vez pasada la revista de Comisario del mes de enero próximo, y por esta sola vez, con el resultado de la misma un efectivo de ganado con arreglo al formulario adjunto.

Dichas Autoridades, una vez reunidos los de todos los Cuerpos de su demarcación, los remitirán a este Ministerio.

A dichos estados unirán los Cuerpos una relación de todos los jefes y oficiales que tengan y sean plazas montadas, expresando el caballo que

tengan asignado reglamentariamente, fecha de la adjudicación y procedencia, para que se conozca este extremo por el Servicio de Remonta y puedan ser tenidos en cuenta para la adjudicación de caballos.

Dichos estados de ganado han de ser autorizados por el oficial o jefe interventor de revista de los Cuerpos respectivos.

Segundo.—Los Cuerpos y Unidades desdobladas, y tanto las Baterías como las Compañías o Secciones que formen parte de grandes Unidades, remitirán también dichos estados, figurando su ganado como agregado de la Unidad origen o base de los mismos, por depender de éstas administrativamente, y éstas a su vez lo consignarán también en los suyos como ganado destacado de las mismas.

Tercero.—El Depósito Central de Remonta y sus Destacamentos remitirán el estado y relación dispuesto en esta Orden para los demás Cuerpos en igual forma.

Cuarto.—Los Comisarios de Guerra e Interventores de Revista comprobarán debidamente los estados a que se refiere el número primero de esta Orden, los que han de coincidir con los antecedentes de la revista de dicho mes.

Quinto.—Se recuerda el exacto cumplimiento de lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento de Revistas vigentes, y los Cuerpos que no teniendo plantilla de ganado lo tengan agregados de otros, cuidarán de remitir a éstos, mensualmente, los justificantes correspondientes a los efectos del artículo 42 de dicho Reglamento.

Las Autoridades Regionales expresadas y las demás competentes, cuidarán del más exacto cumplimiento de cuanto en estas Ordenes se previene, a fin de que no se acredite ración de pienso alguna para ganado que deje de pasar revista presente y efectiva.

Sexto.—Continuarán como hasta aquí, remitiendo directa y mensualmente, la documentación periódica que expresa la Orden circular de 24 de mayo de 1940 (D. O. núm. 116), ajustada a los formularios que en la misma se señalan en las fechas que se indican.

Madrid, 28 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Estado de la situación del ganado de este Regimiento en la Revista de Comisario del mes de enero de 1946.

	CABALLOS							MULOS		TOTALES	
	General..	Jefe.....	Oficial....	Tropa.....	Carreras.	Carreros	Polo.....	Carga.....	Tiro.....	Caballos	Mulos....
<b>CON HABER</b>											
<i>Pertenecientes a la plantilla del Regimiento</i>											
En la P. M. del Cuerpo... ..											
Destacados en (tal sitio)... ..											
Idem id. id. ....											
Agregados a... ..											
Enfermos Hospital Hípico... ..											
(Aquí todos los demás no presentes y en destino.)											
<i>Agregados de otros Cuerpos</i>											
Del Regimiento de .....											
Del Depósito de Remonta de .....											
De .....											
De .....											
<i>Total en revista con ración de pienso...</i>											
<b>EN LA FUERZA SIN HABER</b>											
Sujetos a expedientes... ..											
En el Servicio Agronómico (en liquidación)... ..											
Idem id. a «fruto por alimento» (en liquidación)... ..											
(Aquí todos los demás que tenga en esta situación.)											
<b>TOTAL GENERAL...</b>											

V.º B.º:  
-EL JEFE DEL CUERPO,

..... de ..... de 194...  
EL COMANDANTE MAYOR,

Conforme con los antecedentes de la revista.  
EL COMISARIO DE GUERRA,

REGIMIENTO DE .....

RELACION de los señores Generales, Jefes y Oficiales que son plazas montadas, con expresión del caballo que tienen adjudicado.

Empleo	NOMBRE	Nombre del caballo	Edad — AÑOS	Fecha de la adjudicación			Procedencia
				Día	Mes	Año	

..... de ..... de 194...

EL COMANDANTE MAYOR,

V.º S.º:

EL JEFE DEL CUERPO,



## Dirección General de la Guardia Civil

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Guardia Civil existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas es de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta Orden y en el trámite de aquéllas se observarán las normas dictadas por el Director General de dicho Cuerpo, a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 141):

#### De comandantes

- III Comandancia.—Una.  
239 Comandancia.—Una.  
244 Comandancia.—Una.

#### De capitanes

- Segunda Compañía de la 203 Comandancia.  
Segunda Compañía de la 105 Comandancia.  
Segunda Compañía de la 106 Comandancia.  
Séptima Compañía de la 206 Comandancia.  
Primera Compañía de la 207 Comandancia.  
Segunda Compañía de la 111 Comandancia.  
Segunda y sexta Compañías de la 131 Comandancia.  
Primera Compañía de la 232 Comandancia.  
Segunda Compañía de la 135 Comandancia.  
Quinta Compañía de la 237 Comandancia.  
Cuarta, quinta y sexta Compañías de la 337 Comandancia.  
Primera y octava Compañías de la 238 Comandancia.  
Octava Compañía de la 140 Comandancia.  
Cuarta Compañía de la 240 Comandancia.  
Séptima Compañía de la 141 Comandancia.  
Séptima Compañía de la 142 Comandancia.  
Cuarta, quinta, octava y décima Compañías de la 143 Comandancia.  
Madrid, 28 de diciembre de 1945.

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 258), se conceden a los oficiales de la Guardia Civil que se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

*(De 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicios a partir de su ascenso a sargento)*

Capitán D. Florencio Yubero Manzanaera, del 33 Tercio, a partir de 1 de enero de 1946.

*(De 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicios a partir de su ascenso a sargento)*

Capitán D. Manuel García Pérez, de la Dirección General, a partir de 1 de enero de 1946.

*(De 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicios a partir de su ascenso a sargento)*

Capitán D. Juan Muñoz Redal, del primer Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1946.

*(De 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicios a partir de su ascenso a sargento)*

Teniente D. Pedro Nieto Montero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de enero de 1946.  
Otro, D. Francisco García Baeza, del quinto Tercio, a partir de 1 de enero de 1946.

Otro, D. Francisco Seisdedos Pousa, del 22 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1945.

Otro, D. Fernando Dapena Fontanilla, del 31 Tercio, a partir de 1 de enero de 1946.

Otro, D. Manuel Pérez-Camacho Graña, del 34 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Madrid, 28 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. n.º 258), se conceden a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

DE 500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR CINCO AÑOS DE SERVICIOS, A PARTIR DE SU ASCENSO A SARGENTO

#### Brigadas

Don Francisco Pérez Martí, del 32 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Joaquín Grimalt Valverde, del 34, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Angel Santos Higón, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Antonio Montoro López, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Francisco Fernández Rodríguez Campos, del 38, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don José Cordero Vázquez, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Antonio Orellana Guerrero, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Diego García López, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Dionisio Bodelón Rodríguez, del 40, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Juan Félix Martínez López, del 43, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Alonso Cueto Ramírez, de la 100 Comandancia, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Manuel Guerrero Mora, de la misma, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don José Corzo Falcó, de la misma, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Anastasio Pacheco Benito, de la misma, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Julián Miguel Portela, de la misma, a partir de 1 de diciembre de 1945.

#### Sargentos

Don Nemesio Velázquez Muñoz, del 1.º Tercio móvil, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Evelio García Cabañero, del 1.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don José Sánchez Corral, del 7.º, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Pedro Abad Andaluz, del 9.º, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Pedro Calleja Peña, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Primitivo Quintana Sainz, del 10, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Maximino Iriarte Arecos, del 31, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Cayo Correa Senero, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Antonio Brunet Ferrer, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Francisco Moreno Moreno López, del 32, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Alonso Aranda López, del 37, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Antonio Corras, del 40, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Felipe López Maldonado, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Don Jerónimo Borque Felipe, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Madrid, 28 de diciembre de 1945.

#### DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso en la Dirección General de la Guardia Civil tres vacantes de brigada de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas con copia íntegra de la filiación y hoja de castigos, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, y en el trámite de las mismas se observarán las normas dictadas por el Director General del citado Cuerpo, a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 141).

Madrid, 28 de diciembre de 1945.

#### DÁVILA

### Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le correspondía con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Licenciados a petición propia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Orden circular de 10 de agosto de 1917 (C. L. núm. 170)

#### Cabos primeros

Joaquín Lacambra Pocono, del 11 Tercio.

Heliodoro Rubio Gómez, del 31.

#### Cornetas

Pedro Sansó Riera, del 24 Tercio.

Vicente Codina Benavente, del 34.

#### Guardias primeros

Juan Fiol Triay, del 32 Tercio.

Pedro Gil Leal, del 41.

#### Guardias segundos

José López Rosel, del primer Tercio Móvil.

José Fernández Rolán, del mismo.

Joaquín Sanz Velázquez, del mismo.

José Martín Nieto, del mismo.

José Miranda Díez, del mismo.

Antonio Sanz Benítez, del mismo.

Edoñso Martín Alberca, del mismo.

Esteban Benítez Collado, del segundo Móvil.

Miguel Vico Morante, del mismo.

Pedro López Sánchez, del mismo.

Miguel Heredero Alvarez, del mismo.

Benjamín Juderías Rodríguez, del mismo.

Miguel Borrego Mejías, del mismo.

Manuel Román Martín, del mismo.

Julián Cano Fernández, del tercer Móvil.

Martín Espinal Errea, del mismo.

José Vizueta Rodríguez, del primer Tercio.

Pedro Jiménez Guerrero, del mismo.

Marcos Lozano Criado, del mismo.

Rafael Caballero Sánchez, del segundo.

Raimundo Rejas Crespo, del tercero.

Gorgonio Hernández González, del cuarto.

Teófilo Rodríguez Valencia, del mismo.

Felipe Domínguez Silva, del mismo.

Angel Pérez Alarcos, del quinto.

Elviro García Fernández, del mismo.

Domingo Fuentes Lubián, del sexto.

Arturo Moreno Díaz, del mismo.

Juan Sánchez García, del mismo.

Marcial Arias Borrallo, del mismo.

Antonio Lara Pérez, del octavo.

José Sanz Potente, del mismo.

Emilio Alvarez Linares, del mismo.

José Sáez Ovejas, del mismo.

Benjamín Camarero Arranz, del mismo.

Eloy Fernández Palacios, del mismo.

Antonio Gil Aragoneses, del 10.

Justo Sáez de Maturana y López de Añico, del 11.

José Rivera Mena, del mismo.

Juan Soto Barrios, del mismo.

Eulogio Gonzalo Golvano, del mismo.

Manuel Cías Sánchez, del mismo.

Angel Serrano García, del 21.

Prudencio Marín Fernández, del mismo.

Gregorio Anciones López, del 23.

Juan Orduña Caballero, del 24.

Francisco Pueyo Aznar, del mismo.

Antonio Riera Juan, del mismo.

Vidal Itoiz Torres, del 31.

Guillermo Gayoso Soalleiro, del mismo.

Abel Corredera Expósito, del mismo.

Jesús Oliván Pueyo, del mismo.

Juan Hernández Condado, del mismo.

Manuel Cuevas Rivero, del mismo.

Andrés Moncedero Antolínez, del mismo.

Agustín Vaquero Caldero, del mismo.

José Castro Duro, del mismo.

Miguel Pertíñez Cosano, del mismo.

Guillermo Reig Martín, del mismo.

Isidro Gorráiz Eneriz, del mismo.

Mariano Arabi Cardona, del mismo.

Miguel Ramis Oliver, del mismo.

Antonio Llado Fiol, del mismo.

Rafino Ventura Sánchez, del 32.

Camilo Domínguez Santamaría, del mismo.

Claudio Devessa Alvarez, del mismo.

Rufino Calabrés Hernández, del mismo.

Antonio Nieto Rodero, del mismo.

José María Gutiérrez Caro, del mismo.

Zacarías Prieto Lagartos, del mismo.

Heliodoro Barreal Rodríguez, del 33.

Juan Cladera Ramis, del mismo.

José Mondéjar Sanz, del mismo.

Manuel Rodrigo Franco, del mismo.

Antonio Cepeda Rodríguez, del mismo.

Juan Puerto Rivera, del mismo.

Francisco Fernández Rodríguez Araujo, del 34.

Benito Díaz González, del mismo.

Rafael César Gil, del mismo.

César Delgado Sánchez Chaves, del mismo.

Nosé Díez Díez, del 35.

Miguel del Ojo Molinero, del 36.

José Tosar Godar, del mismo.

Angel Montané Montoya, del mismo.

Miguel Burgos Cirre, del 37.

José Gutiérrez Sánchez, del mismo.

Antonio Lupión Abarca, del mismo.

Rufo Téllez Gómez, del mismo.

Manuel Fernández Montañez, del mismo.

Julián Nieto Flores, del mismo.

Gregorio Palacios Plaza, del mismo.

Juan Prats Vives, del mismo.

Jacobo Sánchez García, del mismo.

Emiliano Neira Zamora, del mismo.

Manuel Robles Vázquez, del 38.

Arturo Díaz Collado, del mismo.

Francisco Huerto Alonso, del mismo.

Valentín de Castro Romero, del mismo.

Antonio Serrano Borastero, del 39.

Juan Alhama Navarro, del mismo.

Nemesio Ruiz Conde, del 40.

Antonio Pfiñero Yañez, del mismo.

Manuel Casal Sande, del mismo.

José Menéndez González López, del 41.

Juan Quintero Acosta, del mismo.

Carlos Jurado Carranza, del mismo.

José Rodríguez Guillén, del mismo.

Minervino Costales González, del mismo.

Miguel Moles Almenara, del mismo.

Demetrio Gutiérrez Serna, del 42.

Javier Veloso Chousal, del mismo.

Tirso Prado Martínez, del mismo.

Eduardo Rodríguez Blanco, del mismo.

Ubaldo Bardeci Villodas, del mismo.

Joaquín Zulet Estanga, del 43.

Agustín Benítez Marchante, del mismo.

Lázaro Paz Prieto, del mismo.

Bautista Vilela Rey, del mismo.

Pedro Salom Oliver, del 44.

Joaquín Bernabeu Cañellas, del mismo.

Manuel Puga Alvarez, del mismo.

Francisco Sánchez Galante, de la Dirección General.

Zacarias Poggia Bravo, de la 8.ª Academia Regional.

*Guardia de mar*

Andrés Aquino Araujo, del 37 Tercio.

Por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes

*Guardia segundo*

José Mons Expósito, del 36 Tercio.

Por inutilidad (dementes), con arreglo al Reglamento aprobado por Real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69) y Orden de 14 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 38)

*Guardias segundos*

Federico López Dellago, del 11 Tercio.

Martín Puertas Sánchez, del 41.

Comprendidos en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 (C. L. núm. 22)

*Corneta*

Enrique Acosta Herrera, del 38 Tercio.

*Guardias segundos*

Cipriano Valencia Sánchez, del segundo Tercio Móvil.

Luis Simal Marcos, del tercero Móvil.

Juan Maestro Nalda, del mismo.

Aquillino Cruz Arribas, del cuarto Tercio.

Diego Valverde Jiménez, del mismo.

Miguel López Gomis, del mismo.

Antonio Morales Carretero, del mismo.

Hermenegildo Moreno Reguera, del mismo.

Leopoldo Losa Yuste, del mismo.

Ildefonso Carmona Frades, del quinto.

Isaías Aliste Lorenzo, del octavo.

Prudencio Marín Fernández, del 21.

Miguel Cardona Arguiola, del 34.

Celestino Gómez Castro, del 35.

Francisco García García Cano, del 36.

Ramón Espada Nevado, del 37.

Ricardo Muñoz Muñoz, del mismo.

José García Vicente, del 39.

*Guardias de mar*

Jesús Suberviola Ramírez, del 42 Tercio.

Félix Fombellida Toquero, del mismo.

Ramón Gómez García, del mismo.

Antonio García Ortas, del mismo.

Comprendido en la Real Orden circular de 13 de julio de 1891 (C. L. número 271)

*Guardia segundo*

José Novo del Río, del 37 Tercio.

Por fallecimiento ocurrido en el mes anterior

*Brigada*

Don Ramón López Valdés, del 34 Tercio, el día 25.

*Sargento*

Don Eloy Gago Núñez, del tercer Tercio Móvil, el día 21.

*Cabos primeros*

Manuel Celestino Butini, del cuarto Tercio, el día 16.

Gaspar Campaner Miralles, del noveno, el día 30.

Luis Laín Muñoz, del 11, el día 6.

*Guardias primeros*

Juan Ramos Rodríguez, del 32 Tercio, el día 27.

Santiago Puyuelo Capablo, del 40, el día 25.

Enrique Méndez Núñez, del 42, el día 18.

*Guardias segundos*

Manuel Coria Hernández, del primer Tercio, el día 11.

Vicente Cámara Alvarez, del segundo, el día 17.

Román García Sánchez, del sexto, el día 13.

Casimiro Martínez Álvarez, del 10, el día 25.

Francisco García Moreno, del 24, el día 25.

Valentín Solana González, del 32, el día 2.

César Alejos Gómez, del mismo, el día 13.

Juan Osorio Vigo, del 31, el día 6.

Juan Uribe Nieto, del 36, el día 14.

Manuel Chavez Villalba, del mismo, el día 14.

Antonio Leal Lorenzo, del mismo, el día 21.

Luis Vieites Castifeiras, del 37, el día 16.

Jesús Méndez Torneiro, del mismo, el día 20.

Demetrio Domínguez Alvarado, del 38, el día 3.

Antonio Ferrer Ferrer, del 44, el día 29.

Juan Villanueva Guillén, del 37, el día 25 de enero de 1943.

*Brigada*

Don Manuel Caño García, del séptimo Tercio, el día 26 de octubre último. Madrid, 27 de diciembre de 1945.

DÁVILA

**Edades**

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Da-

niel Vizcaino García, con destino en el sexto Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 30 de marzo de 1896, que consta en su documentación militar, por la de 7 de abril de 1896, comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª de la Orden circular de 15 de noviembre de 1932 (C. L. número 600), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 28 de diciembre de 1945.

DÁVILA

**Nombre y apellidos**

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Fernando Asensio Bacaicoa, con destino en el 10 Tercio, solicitando se le haga constar en todos sus documentos militares su expresado nombre, toda vez que en algunos de ellos figura el de Jesús, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse constar llamarse Fernando Asensio Bacaicoa.

Madrid, 28 de diciembre de 1945.

DÁVILA

**Consejo Supremo de Justicia Militar**

**VARIAS ARMAS**

**Orden de San Hermenegildo**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala

**CRUCES**

*Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Cayetano Gómez Martínez, con antigüedad de 27 de septiembre de 1927. Cursó la documentación la Intervención Militar de la 3.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES

DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE CON ARRREGLO A LEY DE 17 JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUMVA CONCESION

### Infantería

Coronel, activo, D. Rafael Pérez Blanco y Rodríguez, con antigüedad de 24 de diciembre de 1943, a partir de 1 de enero de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Luis Soler García, con antigüedad de 21 de abril de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huelva.

Teniente coronel, activo, D. Pascual García Santandreu, con antigüedad de 21 de agosto de 1945, a partir de 1 de septiembre de 1945. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Jesús Merino Mantilla de los Ríos, con antigüedad de 23 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. José Santiago Molina, con antigüedad de 21 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia.

Comandante, activo, D. Antonio Mir Calafell, con antigüedad de 19 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Comandante, activo, D. Jesús García López, con antigüedad de 22 de noviembre de 1945, a partir de 1 de diciembre de 1945. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Segovia.

Comandante, activo, D. Félix López-Romero y Mongelos, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán, activo, D. Alfonso Froix Valdeárcel, con antigüedad de 1 de julio de 1945, a partir de 1 de agosto de 1945. Cursó la documentación la División de Infantería Divisionaria 81.

### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Eduardo Pérez Ortega, con antigüedad de 17 de mayo de 1942, a partir de 1 de junio de 1942. Cursó la documentación la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva.

Capitán, activo, D. Joaquín Fernández Arce, con antigüedad de 19

de abril de 1945, a partir de 1 de mayo de 1945. Cursó la documentación la División de Caballería.

### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Manuel Pérez de Guzmán y San Juan, con antigüedad de 28 de abril de 1943, a partir de 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Comandante, activo, D. Félix Gallego Rubio, con antigüedad de 18 de abril de 1945, a partir de 1 de mayo de 1945. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Vilares Antón, con antigüedad de 29 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Manuel Añas Paz, con antigüedad de 19 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército, Dirección General de Transportes.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Baihar Espondaburu, con antigüedad de 11 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación la Capitania General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Eduardo García Frutos, con antigüedad de 19 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Fortificación número 2.

Comandante, activo, D. Tomás Antón Gambau, con antigüedad de 15 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones número 1.

### Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Francisco Puertas Gullardo, con antigüedad de 25 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército, Dirección General de Transportes.

### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Cipriano Pastor Soto, con antigüedad de 30 de agosto de 1943, a partir de 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Clemente Gómez Alonso, con antigüedad de 1 de febrero de 1944, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Florencio Cuadrado del Pino, con antigüedad de 4 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

### Farmacia

Comandante, activo, D. Benito Casado García, con antigüedad de 26 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

### Jurídico

Coronel auditor, activo, D. José Casado García, con antigüedad de 9 de marzo de 1943, a partir de 1 de abril de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

### Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Julián Estarrona Expósito, con antigüedad de 17 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Capitán, activo, D. Cayetano Gómez Martínez, con antigüedad de 4 de noviembre de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar de la 3.ª Región Militar.

### Clero

Comandante, activo, D. Amos Moreno Rubio, con antigüedad de 24 de julio de 1945, a partir de 1 de agosto de 1945. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

### Legión

Comandante, activo, D. Domingo Peris Berrocal, con antigüedad de 26 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión.

Capitán, activo, D. Otto Preil Veitia, con la antigüedad de 22 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión.

### Armada

Mecánico mayor, activo, D. Martín Muñoz Cañas, con antigüedad de 21 de junio de 1943, a partir de 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### Aviación

Coronel, activo, D. Luis Pardo Prieto, con antigüedad de 23 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre

de 1945. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Comandante, activo, D. Antonio García Delgado, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARRERGLIO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (DIARIO OFICIAL 161)

### Infantería

Comandante, activo, D. Francisco Mesas Payer, con antigüedad de 3 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Comandante, activo, D. Leopoldo Español de la Torre, con antigüedad de 23 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Comandante, activo, D. Juan Echandi Uriz, con antigüedad de 8 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Alfonso Cánovas García, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Teniente, activo, D. Pedro Várez Martín, con antigüedad de 15 de diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Eduardo Muñoz Cano, con antigüedad de 4 de septiembre de 1944, a partir de 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Larache número 4.

Teniente, activo, D. Francisco Fraile Valbuena, con antigüedad de 4 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Teniente, activo, D. Alfonso Gutiérrez Delgado, con antigüedad de 8 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José Guasch Juan, con antigüedad de 15 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

### Caballería

Comandante, activo, D. Félix Díez Mateos, con antigüedad de 31 de mayo

de 1939, a partir de 1 de junio de 1939. Cursó la documentación el segundo Depósito de Sementales.

Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 179) en lo referente a pensión de Cruz, quedando subsistente la antigüedad de Cruz.

Capitán, activo, D. Buenaventura Domínguez Aceitero, con antigüedad de 10 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación la División de Caballería.

Capitán, activo, D. Elías Chapina García, con antigüedad de 17 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación la División de Caballería.

### Artillería

Comandante, activo, D. Felipe de Vienna Velando, con antigüedad de 20 de mayo de 1943, a partir de 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. José Rodríguez Acosta, con antigüedad de 29 de mayo de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Comandante, activo, D. Jesús Manrique Puras, con antigüedad de 3 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Comandante, activo, D. Ignacio González de Aguilar Soto, con antigüedad de 29 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Manuel Cervera Jiménez-Alfaro, con antigüedad de 23 de julio de 1945, a partir de 1 de agosto de 1945. Cursó la documentación el Regimiento núm. 74, Reserva General de Artillería.

Comandante, activo, D. Manuel de Molini y Ligozas, con antigüedad de 28 de julio de 1945, a partir de 1 de agosto de 1945. Cursó la documentación el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Comandante, activo, D. Fernando López Nebreira, con antigüedad de 20 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 16.

Comandante, activo, D. Julio Tamariz-Martel Fabrè, con antigüedad de 21 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Francisco Ruiz Cunchillos, con antigüedad de 27 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Capitán provisional, activo, D. Antonio Arregui Lezcano, con antigüedad de 18 de enero de 1945, a partir de 1 de

febrero de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20.

Capitán provisional, activo, D. Rafael Álvarez Prieto, con antigüedad de 2 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el Grupo de Artillería Antiaérea número 1.

### Ingenieros

Comandante, activo, D. Ramón Lucini Balloyd, con antigüedad de 16 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Garrido Torres, con antigüedad de 30 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Fortificación núm. 2.

Capitán provisional, activo, D. Agustín Jiménez García, con antigüedad de 6 de abril de 1945, a partir de 1 de mayo de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Fortificación núm. 2.

Teniente, activo, D. Honorato Albuissexh Villanueva, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército III.

### Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Gabriel López-Guiota Cabrera, con antigüedad de 26 de agosto de 1945, a partir de 1 de septiembre de 1945. Cursó la documentación la Protectoria Militar de Sevilla.

### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Ernesto Calvo Pardo, con antigüedad de 1 de marzo de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación el 43 Tercio Mixto de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Julián Domínguez San Miguel, con antigüedad de 19 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el 41 Tercio Mixto de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Manuel Sánchez González, con antigüedad de 23 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el cuarto Tercio Mixto de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Modesto Barrios Pastor, con antigüedad de 23 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el 41 Tercio Mixto de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Florentino Mostaza Gómez, con antigüedad de 23 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el quinto Tercio Mixto de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Eustasio Miguel



Sanz, con antigüedad de 23 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el 41 Tercio Mixto de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Manuel Cerral Caamaño, con antigüedad de 23 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el 36 Tercio Mixto de la Guardia Civil.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. José García Goizueza, con antigüedad de 11 de mayo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Jaime Barros Fernández, con antigüedad de 21 de enero de 1944, a partir de 1 de febrero de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán Sidi Hamed Ben Buassa Tanyani, con antigüedad de 19 de enero de 1936, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Queda rectificada la Orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 239) en el sentido de que la antigüedad que corresponde en Cruz a este capitán es la de 19 de enero de 1936, quedando subsistente el percibo de pensión en las fechas y cuantía que se le señala en la referida disposición.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Ramón Subreiviola Cao, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943, a partir de 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar, Cuerpo de Ejército I.

Capitán provisional de Sanidad Militar, activo, D. Eduardo Recio Camacho, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán provisional de Sanidad Militar, activo, D. Francisco Marín Puntada, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de Sanidad Militar número 10.

Teniente de Sanidad Militar, activo, don Pedro Jiménez Moreno, con antigüedad de 27 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Cayetano Gómez Martínez, con antigüedad de 12 de mayo de 1935, a partir de 1 de junio de 1935. Cursó la documentación la Intervención Militar de la 3.ª Región Militar.

#### Picadores especialistas

Alférez, activo, D. Tomás Alonso Vaquero, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Alférez, activo, D. José Iglesias González, con antigüedad de 18 de abril de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 7.

Alférez, activo, D. Juan Castrillo Pascual, con antigüedad de 22 de abril de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Alférez, activo, D. Alvaro Escudero Rubio, con antigüedad de 25 de junio de 1942, a partir de 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Alférez, activo, D. Ramón Sánchez Reseco Ramos, con antigüedad de 6 de noviembre de 1942, a partir de 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Toledo número 35.

#### Legión

Teniente, activo, D. Pedro Gallardo Atienza, con antigüedad de 23 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo D. Manuel Castañeda y Barca, con antigüedad de 26 de octubre de 1945 a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Manuel Valdemoro y López Baró, con antigüedad de 3 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Maquinistas

Teniente, activo, D. Amancio Orjales Casal, con antigüedad de 12 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Escribientes

Escribiente mayor, activo, D. Juan Vázquez Revuelta, con antigüedad de 14 de agosto de 1945, a partir de 1 de septiembre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Infantería Marina

Teniente coronel, activo, D. Gerardo Barro Pravia, con antigüedad de 1 de octubre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

##### Ingenieros Aeronáuticos

Coronel, activo, D. Felipe Lafita Babilio, con antigüedad de 16 de marzo de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Queda rectificada la Orden del 4 de marzo de 1943 (D. O. núm. 79) en el sentido de que la antigüedad que corresponde en Cruz a este jefe debe ser la de 16 de marzo de 1938. La pensión de seiscientas pesetas anuales deberá percibirse desde 1 de diciembre de 1941, hasta fin de julio de 1945. Desde 1 de agosto siguiente la de 1.200 pesetas (mil doscientas pesetas) anuales previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la anterior Orden citada de 4 de marzo de 1943.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Joaquín Miró Moyar, con antigüedad de 6 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Aire.

**PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (DIARIO OFICIAL NUM. 262 Y BOLETIN OFICIAL NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (DIARIO OFICIAL NUM. 267 Y BOLETIN OFICIAL NUM. 333).**

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Teniente coronel, retirado, D. Antonio Sanz Agero, con antigüedad de 16 de enero de 1929, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases



Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, retirado extraordinario, don Joaquín Santos Martínez, con antigüedad de 3 de noviembre de 1942, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Servicio Histórico del Ejército.

#### Artillería

Capitán, retirado extraordinario, don Abelardo Salaya Pico, con antigüedad de 3 de junio de 1945, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, retirado extraordinario, don Antonio Huelin Gómez, con antigüedad de 7 de julio de 1945, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de agosto de 1945. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### Sanidad Militar

Teniente, retirado extraordinario, don Cesáreo Baldo Olmo, con antigüedad de 26 de julio de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161).

#### Infantería

Teniente, retirado, D. Loreto Muñoz Moratalla, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Albacete, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Queda sin efecto la Orden de 6 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 257), por la que se le concedía esta condecoración en atención a haberse comprobado posteriormente que no reunía los cinco años de oficial reglamentarios, circunstancias que no afectan, por tanto, a la honorabilidad del interesado.

Teniente, retirado, Don Faustino Aguado González, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Queda sin efecto la Orden de 13 de julio de 1944 (D. O. núm. 22), por la que se le concedía esta condecoración

en atención a haberse comprobado posteriormente que no reunía los cinco años de oficial reglamentarios, circunstancias que no afectan, por tanto, a la honorabilidad del interesado.

Teniente, retirado, D. Francisco Villuendas Biosca, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Juzgado Militar Permanente de Melilla.

Queda sin efecto la Orden de 10 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 293), por la que se le concedió esta condecoración en atención a haberse comprobado posteriormente que no reunía los cinco años de oficial reglamentarios, circunstancias que no afectan, por tanto, a la honorabilidad del interesado.

#### Artillería

Capitán provisional, retirado, don Juan Navarro Picazo, con antigüedad de 24 de abril de 1943, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla, a partir de 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Queda sin efecto la Orden de 17 de febrero de 1945 (D. O. núm. 47), por la que se le concedió esta condecoración en atención a haberse comprobado posteriormente que no reunía los cinco años de oficial reglamentarios, circunstancias que no afectan, por tanto, a la honorabilidad del interesado.

Teniente, retirado, D. Julián Cervero Vaquero, con antigüedad de 29 de octubre de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila, a partir de 1 de noviembre de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Avila.

Teniente, retirado extraordinario, don Julio Fernández España y Vigil, con antigüedad de 9 de febrero de 1943, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir de 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

#### Guardia Civil

Teniente, retirado, D. Rafael Casás López, con antigüedad de 21 de febrero de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Teniente, retirado, D. Plácido Martínez Franco, con antigüedad de 24 de octubre de 1944, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir de 1 de noviembre de 1944. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Teniente, retirado, D. Felipe Fernández Cordero, con antigüedad de

de septiembre de 1943, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo, a partir de 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lugo.

#### Armada

#### Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Luis Mena Burgos, con antigüedad de 8 de noviembre de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 21 de diciembre de 1945.

DÁVILA

## ERRATAS

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Infantería.—Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 282, de 18 de diciembre actual, página 1.121, columna primera.

Donde dice: Otro, D. Rafael Alvarez de Toledo.

Debe decir: Otro, D. Rafael Alvarez de Toledo.

Donde dice: Otro, D. Manuel Fernández Artimer.

Debe decir: Otro, D. Manuel Fernández Artimez.

#### Disponibles

DIARIO OFICIAL núm. 272, de 1 de diciembre actual, página 906, columna primera.

Donde dice: Otro, D. Elías Viyuelas de las Heras.

Debe decir: Otro, D. Elías Viyuelas de las Heras, del mismo.

En el mismo DIARIO OFICIAL, página 907, columna tercera.

Donde dice: Otro, D. Alejandro Rodríguez San José, del mismo.

Debe decir: Otro, D. Alejandro Domínguez San José, del mismo.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Curso de aptitud para el ascenso a jefe

DIARIO OFICIAL núm. 282, de 18 de diciembre actual, página 1.126, columna primera.

Donde dice: D. Francisco Estévez González...

Debe decir: D. Francisco Esteve González...

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## REGIMIENTO DE INFANTERIA TER- RUEL NUM. 48

Necesitando este Regimiento adquirir el material que a continuación se indica para la residencia de oficiales y suboficiales solteros de San Antonio, se saca a concurso para que todos aquellos a quienes pueda interesar, formen sus ofertas al jefe del Regimiento, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio. El importe del expresado anuncio será por cuenta de los adjudicatarios, estando las facturas sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagas al Estado.

### MATERIAL A ADQUIRIR

8.247 bovedillas huecas de 0,50 por 0,22 por 0,05.

Madera de abeto común del Pirineo

254 vigas de 4,50 por 12 por 18.  
62 vigas de 6,30 por 17 por 25.

128 vigas de 2,10 por 12 por 18.  
270 vigas de 4,50 por 7 por 9.  
8 vigas de 10,15 por 10 por 15.  
4 vigas de 13,20 por 10 por 15.  
90 vigas de 7,00 por 15 por 22.  
54 listones de 6,30 por 8 por 12.  
45 listones de 1,60 por 7,5 por 10.  
1.300 listones de 1,00 por 4,5 por 7.  
Con un volumen total de 122,307 metros cúbicos y un peso específico de 68.125 kilogramos.

Núm. 4.155 P. 3-2

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Debiendo adquirirse por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en cálculo de necesidades del mes actual para las fuerzas del Ejército de las diversas guarniciones de Galicia, pueden presentarse ofertas hasta las once horas del día 12 de enero próximo, observando los pliegos de con-

diciones que están de manifiesto en las oficinas de este Parque.  
La Coruña, 26 de diciembre de 1945.

Núm. 4.150 P. 1-1

## TROPAS DE LA CASA MILITAR DE S. E. EL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO

Se anuncia a concurso el abastecimiento de carne a estas Tropas. Los industriales a quienes interese, pueden remitir sus proposiciones al teniente coronel Mayor de ellas en el Cuartel de San Nicolás de esta Capital, hasta el día 8 de enero próximo en cuya oficina se halla a disposición del que desee examinarlo el pliego de condiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.  
Madrid, 29 de diciembre de 1945.

Núm. 4.158 P. 1-1

## PUBLICACIONES

Editada la «Descripción y Funcionamiento del Material y sus Municiones», correspondiente al Cañón C. C., de 45/44, se hace saber que dicha descripción puede ser solicitada por los Cuerpos, Dependencias y Unidades a quienes pueda interesar, de la Dirección General de Industria y Material—Primera Sección—, O'Donnell, 8.

El número de ejemplares que puede solicitarse es de dos como máximo por Regimiento, Unidad independiente o similar, y el precio, por ejemplar, es de 25 pesetas.

Núm. 4.160

P. 2-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

# AVISOS

## «CÓDIGO PENAL»

Aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 (Apéndice núm. 12 de la COLECCION LEGISLATIVA del mismo año) el Código Penal «Texto refundido de 1944», cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar, más 0,10 pesetas de franqueo, para ser enviado como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno sin dicho requisito, ni tampoco contra reembolso.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar se abstendrán de enviar cantidad alguna, toda vez que por dicho Organismo se les pasará el cargo correspondiente.

LA DIRECCION